

Villa Santa Rosa, 06 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 053/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1146/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza establece un Régimen de Facilidades de Tributos y contribuciones para los contribuyentes en situación de mora con nuestra Municipalidad;

Que en los tiempos actuales se presentan serias dificultades para los contribuyentes para hacer frente a las obligaciones tributarias;

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario crear las herramientas para poder hacer frente a las distintas situaciones planteadas por los contribuyentes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

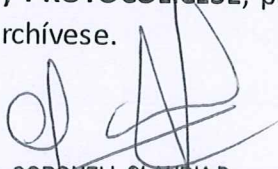
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

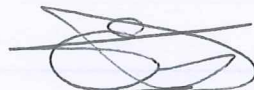
DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1146/2024 – Régimen de Facilidades de Pago de los Tributos.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


Lic. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

